

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA
 LOTEADO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 LOTEADO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 SI NO
 ALTERACION
 REPARACION
 RECONSTRUCCION

**DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

REGIÓN : METROPOLITANA

- URBANO
 RURAL

N° DE CERTIFICADO
15/19
FECHA
18-01-2019
ROL S.U.
03205-001/002/003/004/036

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.O.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 2975/18
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 231/14, 1877/16, 1491/18
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL (Etapa 1/3) de la obra destinada a OFICINAS, COMERCIO, HOTEL, VIVIENDA, CULTO CULTURA ubicada en calle/avenida/camino FRANCISCO BILBAO N° 451 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
FUSION DE PREDIOS
especificar (DLF. 2. CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
Plazos de la autorización ---
- 4.- Individualización del Propietario

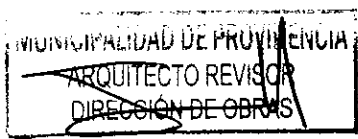
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA ITALIA S.A		76.164.389-4	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
EDUARDO SCHAPIRA PETERS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
SOCIEDAD PROFESIONAL FACTORIA ITALIA SPA		76.219.253-5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
ALBERT TIDY VENEGAS / DANIEL LAZO / GABRIEL CACERES			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
RIGOBERT RAFFO		40-5	1°

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

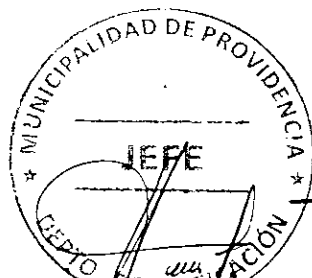
CORRESPONDE AL CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION N° 15/19

- SE RECIBE EN ESTA ETAPA (1/3) 395 ESTACIONAMIENTOS (INCL. 8 DISCAPACITADOS)
- EL ARQUITECTO RESPONSABLE DE LA HABILITACION DEL SUPERMERCADO ES HERNAN SALAZAR S. RUT 8.820.543-K

P.



LUIS FERNANDO GUILLIER
ARQUITECTO
REVISOR



MARIA TERESA COTO LARIOS
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION (S)



SERGIO VENTURA BOCERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS